

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica interposición de recurso contencioso-administrativo relativo a expediente que se cita.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto y cumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente anuncio en el recurso interpuesto contra expediente de fijación de justiprecio SE-08/09-CV núm. 1101/2009 ante la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su sede de Sevilla.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-08/09-CV.
Interesado: Don Fernando Sierra Bamba.
Último domicilio conocido: Avda. de Cádiz, núm. 25, 1.º derecha.
Acto notificado: Interposición de recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- El Presidente de la Comisión, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Enrique Serrato Morcillo.
Expediente: SE 4/10 AN.
Infracción: Grave, art. 39.a) de la Ley 11/2003, de Protección Animal.
Fecha: 4.3.2010.
Sanción: 700 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de una línea aérea de MT para dar suministro a la posición Rota del gasoducto Costa Noroeste de Cádiz. (PP. 545/2010).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, en el término municipal de Rota en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L.
Domicilio: C/ Doctor Aznar Molina, núm. 2, 50002, Zaragoza.

Emplazamiento de la instalación: Posición Rota del gasoducto Costa Noroeste de Cádiz.

Términos municipales afectados: Rota.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a posición de Rota del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz.

Características fundamentales:

Línea Eléctrica.

Origen: Red de EDE, S.L.U., en apoyo A-121259.

Final: C.T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en km: 0,746.

Conductores: LARL-56.

Referencia: A.T.: 11219/09.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo b) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración en concreto de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.